



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

En el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria celebrado el 24 de junio de 2013 se aprueban los inventarios de bienes del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria y Juntas Vecinales de Villaescusa la Solana, Villaescusa la Sombria y Quintanilla del Monte en Juarros.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas se expone al público por el plazo de un mes para examen y presentación de alegaciones si fuera el caso.

En Villaescusa la Sombria, a 24 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Alberto Francés Conde